



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA. - En el Tribunal Supremo

Electoral, a las diez horas del diecinueve de enero de dos mil veintidós.

PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM. Se establece

legalmente el quorum conforme a lo establecido en el Artículo 52 del Código

Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta,

con la asistencia de la Magistrada Presidenta: Dora Esmeralda Martínez de

Barahona; Magistrados Propietarios: Julio Alfredo Olivo Granadino, Luis

Guillermo Wellman Carpio, Rubén Atilio Meléndez García, y Magistrados y

Magistradas Suplentes: René Abelardo Molina Osorio, Marlon Harold Cornejo

Ávalos, Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, Sonia Clementina Liévano de

Lemus y María Blanca Paz Montalvo. No se encuentra presente el Magistrado

Propietario Noel Antonio Orellana Orellana. **SEGUNDO PUNTO:**

DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN.

Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario

para sesionar válidamente, la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez

de Barahona declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la

presente sesión, conforme a lo establecido en los Artículos 50 y 51 del Código

Electoral. Y hace un llamado a la Magistrada Sonia Clementina Liévano de

Lemus para que actué en la presente sesión supliendo al Magistrado Noel

Antonio Orellana Orellana. **TERCER PUNTO: LECTURA Y**

APROBACIÓN DE LA AGENDA. En cumplimiento del Artículo 55 del

Código Electoral, la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de

Barahona da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba

de la siguiente manera: **Jurisdiccional. 1.1)** Escrito suscrito por el señor

_____ quien informa que ha renunciado a ser

miembro del partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANU) por lo que



solicita su desafiliación partidaria. **1.2)** Escrito suscrito por el señor [REDACTED] quien informa que ha renunciado a ser miembro del Movimiento Auténtico Salvadoreño (MAS) por lo que solicita su desafiliación partidaria. **Recursos Humanos.** **2.1)** Nomina de personal que se retira apegándose a la “Ley Transitoria de Compensación Económica por Servicios Prestados por Empleados y Empleadas del Tribunal Supremo Electoral”, solicitando que se hagan las gestiones que corresponda para realizar los pagos. **3)** Escrito presentado por la señora [REDACTED] **Administrativo – Financiero.** **4)** Solicitud de aprobación de movimientos presupuestarios para renovación de once licencias ArcGis. **5)** Informe sobre inventario de Licencias del Tribunal Supremo Electoral, enviado por la Licenciada Liana Hernández de Montalvo. **Registro Electoral.** **6)** Informe del conteo de firmas y huellas de los libros presentados por el partido político en organización Fraternidad Patriota Salvadoreña (FPS). **7)** Informe sobre las diferentes actividades realizadas por el Registro Electoral de fecha once de enero del dos mil veintidós. **8)** Solicitan el acuerdo para la modificación, incorporación o exclusión de manera permanente de ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1398, 1399, 1400, 1401 y 1402. **Junta de Vigilancia Electoral.** **9)** Solicitud de modificación de acuerdo SG/12 de fecha seis de enero del dos mil veintidós en relación a prórroga del contrato de servicio de comunicación móvil para directores de la Junta de Vigilancia Electoral. **10)** Solicitud del Licenciado José Antonio palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral. **11)** Escrito enviado por Reinaldo Alcides Carballo Carballo, Secretario General Nacional y Representante Legal del Partido Demócrata Cristiano (PDC). **12)** Escrito presentado por el Licenciado Jeovany José Maravilla Herrera Director Propietario de la Junta de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vigilancia Electoral del Partido Nuestro Tiempo, solicitando Audiencia. **Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN).** 13) Solicitud de remisión a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda de Requerimientos de Fondos Institucional, 01/2022. **Varios.** 14) exoneración de control biométrico y aplicación de bitácora. **CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.** En observancia de los Artículos 54 literal “d” y 58 del Código Electoral, el Secretario General Adjunto da lectura al Acta anterior: NÚMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE, sesión celebrada el doce de enero de dos mil veintidós, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.** A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 54 literal “e”, 59 y 60 del Código Electoral, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue: **Jurisdiccional.** 1.1) Escrito suscrito por el señor [REDACTED], quien informa que ha renunciado a ser miembro del partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GAN) por lo que solicita su desafiliación partidaria. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito antes mencionado. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** I) Dar por recibido la documentación mencionada, II) Remitir copia del escrito a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo envíen al Organismo Colegiado. 1.2) Escrito suscrito por el señor [REDACTED] quien informa que ha renunciado a ser miembro del Movimiento Auténtico salvadoreño (MAS) por lo que solicita su desafiliación partidaria. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito antes mencionado. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** I) Dar por recibido la documentación mencionada



II) Remitir copia del escrito a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo envíen al Organismo Colegiado. Recursos Humanos. 2) **Nomina de personal que se retira apegándose a la “Ley Transitoria de Compensación Económica por Servicios Prestados por Empleados y Empleadas del Tribunal Supremo Electoral”, solicitando que se hagan las gestiones que corresponda para realizar los pagos. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito antes mencionado. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **I)** Autorizar la nómina de ciento once trabajadores del Tribunal Supremo Electoral que se han apegado voluntariamente a la “Ley Transitoria de Compensación Económica por Servicios Prestados por Empleados y Empleadas del Tribunal Supremo Electoral”, para lo cual se requiere la erogación de dos millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,423,933.00). **II)** Se autoriza la utilización de dos millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,423,933.00). **III)** Se autoriza realizar todos los movimientos presupuestarios necesario para dar cobertura total al compromiso antes detallado. **IV)** notifíquese a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano y al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que coordinen esfuerzos, realicen las gestiones necesarias y hagan efectivo lo resuelto. **3) Escrito presentado por la señora****

Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por la señora _____, donde solicita se le cancelen los tres meses dejados de percibir, anexa copia de la sentencia emitida por el Tribunal de Servicio Civil el día veintiséis de abril del dos mil veintiuno.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad**: **I)** Dar por recibido el escrito y el anexo antes mencionado. **II)** Previo a resolver lo solicitado, se debe remitir la documentación al licenciado

para que emita su opinión jurídica sobre los pasos a seguir y cumplir con lo resuelto. **Administrativo Financiero.** **4) Solicitud de aprobación de movimientos presupuestarios para renovación de once licencias ArcGis.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el memorándum suscrito por el Ingeniero José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, quien remite el listado de personas que requiere se les renueve las licencias de ArcGIS, ya que las licencias se vencieron desde el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Se anexan documentos. Acto seguido el licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, informa al Organismo Colegiado que para la renovación de las licencias se requerirá un promedio de treinta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$37,500.00). Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad**: **I)** Dar por recibido el memorándum mencionado y la documentación que anexa. **II)** Se autoriza el movimiento presupuestario, por un monto de treinta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$37,500.00). **III)** Se autoriza que se inicie el proceso para la renovación de licencias de ArcGIS. **IV)** Infórmese a la licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones y al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para que coordinen esfuerzos, realicen las gestiones necesarias y hagan efectivo lo resuelto. **5) Informe sobre inventario de Licencias del Tribunal Supremo Electoral.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por la licenciada Liana Hernández de Montalvo, sub jefa de la Unidad

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a circled signature in the middle, and a signature at the bottom.



de Servicios Informáticos, quien informa sobre inventario de Licencias del Tribunal Supremo Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el informe mencionado. **II)** Remítase el informe a la licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para que coordine esfuerzos con la Unidad de Servicios Informáticos y realicen las gestiones necesarias para mantener vigentes las licencias que se consideren necesarias para el buen desempeño de las diferentes unidades institucionales. **Registro Electoral. 6) Informe del conteo de firmas y huellas de los libros presentados por el partido político en organización Fraternidad Patriota Salvadoreña (FPS).** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito antes mencionado. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido la documentación mencionada, en donde la licenciada Xiomara del Carmen Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral informa que concluyo el conteo de firmas y huellas, dando como resultado cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y seis (45,896) ciudadanos respaldantes. **II)** Remitir copia del escrito a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo envíen al Organismo Colegiado, en donde se otorgue los treinta días que determina el artículo once de la Ley de Partidos Políticos para que complete el número de firmas exigibles para continuar con el proceso de Partido Político en organización Fraternidad Patriota Salvadoreña. **7) Informe sobre las diferentes actividades realizadas por el Registro Electoral de fecha once de enero del dos mil veintidós.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por la licenciada Xiomara del Carmen Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, en donde informa sobre las diferentes actividades realizadas por el Registro Electoral de fecha



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

once de enero del dos mil veintidós. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Se da por informado de lo antes expuesto. **8) Solicitan el acuerdo para la modificación, incorporación o exclusión de manera permanente de ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1398, 1399, 1400, 1401 y 1402.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, cinco escritos suscritos por la licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, en el primer escrito solicita la incorporación de manera permanente de quince mil ciento sesenta y un (15,161) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1398 con fecha trece de enero del dos mil veintidós; en el segundo escrito solicita la incorporación de forma permanente de catorce mil doscientos noventa (14,290) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1401 con fecha diecisiete de enero del dos mil veintidós; en el tercer escrito solicita la modificación de forma permanente de cincuenta y seis mil doscientos treinta y dos (56,232) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1400 con fecha trece de enero del dos mil veintidós; en el cuarto escrito solicita la modificación de forma permanente de cincuenta y nueve mil ochenta y nueve (59,089) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1402 con fecha diecisiete de enero del dos mil veintidós; en el quinto escrito solicita la exclusión de forma permanente de nueve (9) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1399 con fecha trece de enero del dos mil veintidós. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido los cinco escritos suscritos por la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral; **II)** Se autoriza la incorporación de manera permanente de quince mil ciento sesenta y un (15,161) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1398 con fecha trece de enero del dos

A
B
C



mil veintidós; **III)** se autoriza la incorporación de forma permanente de catorce mil doscientos noventa (14,290) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1401 con fecha diecisiete de enero del dos mil veintidós; **IV)** Se autoriza la modificación de forma permanente de cincuenta y seis mil doscientos treinta y dos (56,232) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1400 con fecha trece de enero del dos mil veintidós; **V)** Se autoriza la modificación de forma permanente de cincuenta y nueve mil ochenta y nueve (59,089) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1402 con fecha diecisiete de enero del dos mil veintidós; **VI)** se autoriza la exclusión de forma permanente de nueve (9) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1399 con fecha trece de enero del dos mil veintidós. **VII)** Se encomienda a la licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, realice las gestiones necesarias para hacer efectivo lo resuelto y a la licenciada Liana Hernández De Montalvo, sub jefa de la Unidad de Servicios Informáticos para que revise las gestiones. **Junta de Vigilancia Electoral.** **9) Solicitud de modificación de acuerdo SG/12 de fecha seis de enero de dos mil veintidós en relación a prórroga del contrato de servicio de comunicación móvil para directores del Junta de Vigilancia Electoral.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el licenciado Mauricio Solórzano Martínez, Director General, Junta de Vigilancia Electoral, anexando el punto de acta No. 1 de la sesión Ordinaria número CERO SEIS/DOS MIL VEINTIDOS, de fecha doce de enero de dos mil veintidós. Por medio del escrito solicitan que se modifique el acuerdo notificado según memorándum SG/12 de fecha seis de enero del presente año, en el sentido que se apruebe la prórroga del contrato de servicio de comunicación móvil para Directores de la Junta de Vigilancia Electoral. Para resolver lo anterior el



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Organismo Colegiado tiene en consideración que el solicitante no expresa que medidas han tomado para hacer más eficiente el uso del presupuesto que se les ha asignado, así también el Organismo Colegiado tiene en consideración que el uso de telefonía celular ha sido restringido de forma general en el Tribunal Supremo Electoral como parte de una política de austeridad para la adecuada utilización de los recursos económicos asignados en el presupuesto de la institución. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito suscrito por el licenciado Mauricio Solórzano Martínez, Director General, Junta de Vigilancia Electoral y el documento que se anexa. **II)** No ha lugar a lo solicitado y se ratifica la decisión tomada en la sesión ordinaria celebrada el cinco de enero del presente año -ACTA 148-, en donde se autoriza la prórroga del Contrato No. 4-2021 denominado “Servicio de comunicación móvil, para Directores de la Junta de Vigilancia Electoral.”, suscrito entre el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL y TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para el periodo comprendido desde el uno de enero de dos mil veintidós hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, para un total de veintiún terminales Móviles para Directores de la Junta de Vigilancia Electoral, **10) Solicitud del licenciado José Antonio Palacios, director ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, quien solicita se le dé la oportunidad de ser incluido en el Decreto de Retiro Voluntario N° 258 de la Asamblea Legislativa. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** La petición será resuelta una vez que se tenga una respuesta del Ministerio de Hacienda en relación a la fuente de financiamiento para el retiro voluntario de los



trabajadores que no pudieron ser incluidos en la “Ley Transitoria de Compensación Económica por Servicios Prestados por Empleados y Empleadas del Tribunal Supremo Electoral”. **11) Escrito enviado por el señor Reinaldo Alcides Carballo Carballo, Secretario General Nacional y Representante Legal del Partido Demócrata Cristiano (PDC).** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el señor Reinaldo Alcides Carballo Carballo, secretario general nacional y Representante Legal del Partidos Demócrata Cristiano, por medio del cual designa al señor Moisés Antonio Rosales Delgado, como delegado de la Junta de Vigilancia Electoral, a partir del uno de enero del presente año. Para poder resolver la petición, el Organismo Colegiado toma en consideración que la designación está sometida a que el actual delgado de la Junta de Vigilancia Electoral pretende acogerse al retiro voluntario. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** La petición será resuelta una vez que se tenga una respuesta del Ministerio de Hacienda en relación a la fuente de financiamiento para el retiro voluntario de los trabajadores que no pudieron ser incluidos en la “Ley Transitoria de Compensación Económica por Servicios Prestados por Empleados y Empleadas del Tribunal Supremo Electoral”. **12) Escrito presentado por el licenciado Jeovany José Maravilla Herrera, director Propietario de la Junta de Vigilancia Electoral del Partido Nuestro Tiempo.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el Licenciado Jeovany José Maravilla Herrera, Director Propietario de la Junta de Vigilancia Electoral del Partido Nuestro Tiempo, quien solicita una audiencia. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** que el licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, coordine una reunión con el solicitante, para que exponga la situación y las posibles

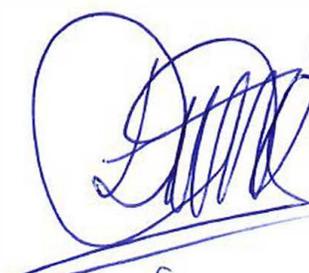


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

salidas. Posteriormente el licenciado Peralta deberá informar al Organismo Colegiado los resultados de la reunión. **Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN).** 13) **Solicitud de remisión a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda de Requerimientos de Fondos Institucionales, 01/2022.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el licenciado Fernando José Velasco Aguirre, Presidente-Registrador Nacional, quien remite la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP) correspondiente al ejercicio Fiscal dos mil veintidós, para que se traslade a la Unidad Financiera Institucional del Tribunal Supremo Electoral para los efectos consiguientes. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** I) Dar por recibido el escrito suscrito por el Licenciado Fernando José Velasco Aguirre, Registrador Nacional y Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales; II) Remítase al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP) correspondiente al ejercicio Fiscal dos mil veintidós del Registro Nacional de las Personas Naturales, para el trámite respectivo ante la institución correspondiente. **Varios.** 14) **Exoneración de control biométrico y aplicación de bitácora.** El Organismo Colegiado toma en consideración los contagios de COVID-19 en el personal de la Junta de Vigilancia Electoral, se hace necesario reducir el contacto entre el personal de esa unidad institucional. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** I) Permitir que los empleados

tengan un control de asistencia por medio de bitácoras del tres al veintiuno de enero del presente año. II) Notifíquese a la licenciada Claudia Luz Ramírez García,

Subdirectora de Desarrollo Humano para que realice las gestiones necesarias y haga efectivo lo resuelto. **SEXTO PUNTO: CONCLUSIÓN, CONVOCATORIA Y TERMINACIÓN DE LA SESIÓN.** En este estado, la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las nueve horas del veintiséis de enero del año dos mil veintidós y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las catorce horas del diecinueve de enero de dos mil veintidós, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Artículo 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General Adjunto quien autoriza.

contenida. 